



STRH

202551600010766

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1076 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 004 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **PATRICIA DEL PILAR ZAPATA OLIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.534.871, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mediante Resolución No.874 del 16 de mayo de 2025, le fue concedido el disfrute de su periodo de vacaciones a partir del 16 de junio de 2025 y hasta el 8 de julio de 2025, con fecha de reintegro a sus labores el día 9 de julio de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: *“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)

1



STRH

202551600010766

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1076 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, por la situación administrativa de la titular del cargo.

Que es necesario adelantar los trámites requeridos para encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** al servidor público **JAIR ANTONIO MONTAÑO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.440.909, a partir del 16 de junio de 2025 y hasta el 8 de julio de 2025, inclusive.

Que el servidor público **JAIR ANTONIO MONTAÑO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.440.909, se encuentra en encargo del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 04 y No. 05 de 2025 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el servidor público **JAIR ANTONIO MONTAÑO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.440.909, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 4 de junio de 2025 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar de las funciones en el empleo referido con antelación, al servidor público **JAIR ANTONIO MONTAÑO LÓPEZ**, a partir del 16 de junio de 2025 y hasta el 8 de julio de 2025, inclusive.

2



STRH

202551600010766

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1076 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, al servidor público **JAIR ANTONIO MONTAÑO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.440.909, a partir del 16 de junio de 2025 y hasta el 8 de julio de 2025, inclusive.

PARÁGRAFO PRIMERO: El servidor público **JAIR ANTONIO MONTAÑO LÓPEZ**, no se separará del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**; mientras desempeñe en encargo el empleo como **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El servidor público **JAIR ANTONIO MONTAÑO LÓPEZ**, no devengará el salario ni demás emolumentos asignados a la **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, por cuanto es un encargo y no se separará del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **JAIR ANTONIO MONTAÑO LÓPEZ**.

3



STRH

202551600010766

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1076 DE 2025
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

ARTÍCULO CUARTO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Junio 09 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 09-06-2025 06:36:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos